

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

El Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar Vocal de la Comisión permanente de pesas y medidas, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Frutos Saavedra Meneses, á D. Eduardo Rodríguez, Profesor de Física del Conservatorio de Artes é individuo de la Academia Nacional de Ciencias.

Madrid 14 de Mayo de 1869.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

(Gaceta del dia 19 de Mayo.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Montes.

Se sacan por tercera vez á pública subasta 13 maderas de roble bajo el tipo de 16 escudos.

El acto tendrá lugar el dia 8 de Junio próximo en la sala capitular del Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, bajo la presidencia del señor Alcalde, en cuyo sitio se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de regla para el remate.

Santander 21 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

Minas.

Por decreto de esta fecha queda

declarado caducado el expediente de registro de una pertenencia de mineral zinc denominada a «Victoriano,» sita en San Felices, Ayuntamiento del mismo nombre.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para que se tenga por franco y registrable el respectivo terreno.

Santander 21 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Miguel Díez de Ulzurrun.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 18 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. CÁRCOVA.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del reparto del cupo que ha correspondido á esta provincia para la quinta del presente año, fué aprobado por unanimidad, como igualmente los dictámenes de la Comisión en los expedientes siguientes:

Santander, en el promovido por D. Eleuterio García y Portilla, solicitando se haga sorteo supletorio para ser incluido en el actual reemplazo.

Bizana, en la competencia sobre el punto en que debe ser sorteado el mozo Pedro Ruiz Gorostizaga.

Marina de Cateyo, en el que se declara la inclusion en el alistamiento del mozo Maximo Pelayo Torriente.

Vega de Liébana, en el que se pide la inclusion de Pedro Cordero Alonso.

Castro ó Cillorigo, en el que se solicita se participe á las Autoridades de la isla de Cuba haber quedado libre de responsabilidad el mozo Luis del Cueto y Palacio.

En virtud de proposicion de los Sres. Riancho y Quijano, la Diputación por unanimidad acordó se nombrase una Comisión que examinase todo el personal paga o por la Diputación y proponga desde luego lo

conveniente sobre todos los que no sean nombrado por la misma, designando para dicha Comisión á los autores de la espresada; con lo que quedó terminada la sesion.

P. A. de la E. D.—El Secretario interino, Eduardo Moreno.

Sesion del dia 19 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. CÁRCOVA.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los dictámenes de las respectivas Comisiones en los expedientes que siguen, fueron aprobados por unanimidad.

Arenas, concediendo el estudio de un camino que partiendo de la carretera y via férrea enlace con la carretera general.

Miera, en el que se trata de suprimir la Escuela elemental completa.

Reocin, en el que el Maestro de instruccion primaria de la Escuela de Rudagüera reclama el aumento de sueldo señalado en Octubre de 1861.

Santa Olaya, disponiendo se le remita al Sr. Gobernador el pleito seguido ante el suprimido Consejo con motivo de una servidumbre.

Soba, en el promovido por D. Juan y D. Manuel García sobre abono de perjuicios que se les han causado en la carretera de Arredondo al portillo de la Sia.

Santa María de Cayon, en el que se solicita destinar á carbon parte de las leñas concedidas.

En el que trata de la inversion de los productos forestales concedidos en Enero, Febrero y Marzo últimos, segun el estado remitido por el señor Gobernador.

Comillas, concediendo la construccion de la Escuela de Ruiseñala.

Castro ó Cillorigo, en el que se pide la rescision del contrato hecho para la construccion del camino de Botoya.

Voto, en el relativo á la construccion de un puente sobre el rio Casara.

Omoño, en la solicitud de doña Juana Puente, en que pide indemnizacion por los perjuicios que se

le han originado con motivo de las obras de la carretera de Anero á Pedreña.

So órzano, en el referente al abono del importe de las maderas que adelantó el buque de Noblejas para la construccion de la barca de Treto.

Solórzano y Lareto, resolviendo la competencia sobre el alistamiento y sorteo del mozo Marcos Santander.

Pesquera y Santiurde de Reinosa, idem idem de Francisco Cuevas y Cuevas.

Rasines, en el referente al nombramiento de mayordomo de la parroquia.

Valdáliga, en el relativo á la conservacion de las Escribanías.

Marquesado de Argüeso, en el de la excepcion de venta de terrenos ó dehesas para pastos.

Castro-Urdiales, concediendo á Ramona Acebal la pension de treinta reales para la lactancia de dos niños gemelos.

Seguidamente la Diputación acordó se anunciase para el dia de mañana el sorteo de las décimas que han correspondido á cada Ayuntamiento para completar el cupo del actual reemplazo; levantándose la sesion por orden del Presidente.

Por A. de la E. D.—El Secretario interino, Eduardo Moreno.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Ruiloba.

El repartimiento personal de los dos últimos trimestres del presente año económico se halla de manifiesto al público por el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes se enteren de lo que á cada uno les ha correspondido y hacer las reclamaciones ante el Jurado los que crean haberseles inferido agravio.

Ruiloba 18 de Mayo de 1869.—Fulgencio de la Riva.

Ayuntamiento de Miengo.

El apóndice al amillaramiento de

este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del inmediato año de 1869 á 1870, estará de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por el espacio de ocho dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean asistirlas.

Miengo 19 de Mayo de 1869.—Gabriel García Diestro.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

En el pueblo de Villasevil de este Ayuntamiento se hallan prendadas y puestas en custodia dos novillas como de tres años, la una color corza clara, la otra encarnada, tiene un campano pequeño con látigo de madera.

Si no se presenta su dueño á recogerla dentro del término de diez dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial, y á pagar los gastos que haya causado, se dispondrá la venta en pública subasta con arreglo á la ley de mostrencos.

Santiurde de Toranzo 19 de Mayo de 1869.—Cárlos Acosta.

JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS.

Esta Junta ha acordado que las oposiciones para la provision de las Escuelas públicas de primera enseñanza, vacantes en esta provincia, tengan lugar el dia 25 y siguientes del mes de Junio próximo, en el salon de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

En su consecuencia, y debiendo proveerse mediante oposicion las Escuelas de niños de Roa y Palacios de la Sierra, dotadas cada una con 330 escudos, retribuciones y casa y las de niñas de Palacios de la Sierra y Fuentecen, con 220 escudos y los mismos ornamentos legales, se anuncia para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta corporacion con tres dias de anticipacion por lo menos al plazo designado, acompañadas de los documentos que previene el art. 21 del real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Búrgos 17 de Mayo de 1869.—El Presidente, Antonio Martínez Acosta.—P. A. de la J., Félix Santa María del Albá, Vocal Secretario.

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta capital y partido, etc.

Habiendo acudido á este Juzgado el Licenciado D. Juan Nepomuceno Jusú, Registrador que fué de la Propiedad de este partido y que cesó en el año de 1863, en solicitud de que debiendo devolverse la fianza que tenia prestada, se publique el presente anuncio para que el que se crea

con derecho á promover alguna reclamacion lo verifique en un término breve, he señalado el de cuarenta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el cual se repetirá por dos veces mas con intervalo de diez dias.

Dado y firmado en la ciudad de Santander á 7 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S., Igracio Perez.

D. Francisco García Franco, juez de primera instancia de esta capital y partido, etc.

Por el presente hago saber: que el jueves diez y siete de Junio próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Audiencia de este Juzgado el remate de la corbeta surta en este puerto nombrada PRIMERA SUSANA, con su aparejo, amarras y demás útiles correspondientes con lo de respeto necesario, valuada en trescientos nueve mil trescientos reales por los peritos nombrados al efecto. El inventario detallado de este buque se encuentra de manifiesto en la escribanía de don Ignacio Perez, calle de San Francisco, para el que desee enterarse. El remate se verifica de mandato judicial y á instancia de la viuda y herederos de D. Ramon Arce Nuñez, vecino y del comercio que fué de esta capital, con el objeto de cubrir los créditos de dicho D. Ramon á quien pertenecia espresado buque. Y para la debida notoriedad se espide este edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en la ciudad de Santander á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S., Ignacio Perez.

D. Francisco García Franco, Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha se ha acordado la suspension del remate de la finca que luego se espresará, anunciado para el dia 27 del presente mes, y señalándose nuevamente para que tenga efecto el dia 16 del próximo mes de Junio á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, consistente dicha finca en

Una casa construida recientemente, radicante en esta ciudad, en la calle nueva de Cisneros, antes sitio de Peñas-Redondas; ocupa una superficie de 89 metros y 64 centímetros, y consta de planta baja, tres pisos y boardilla; lindante por la derecha, segun se entra, terreno de D Pedro Bolado, por la izquierda, ó Saliente, casa de D. Nicolás Lomas, y por la espalda, ó Sur, terreno anejo á la propia casa destinado para patio y servicio de luces, de 2 metros 22 centímetros de ancho, por 9 metros 47 centímetros de largo, que tambien

se remata con la misma casa, considerándose por tanto una sola finca.

Corresponde esta á D. Nicolás Lomas, vecino de esta ciudad, y se saca á subasta á instancia de D. Cástor Polanco, vecino de Oruña, para pago de 389 escudos 350 milésimas que le adeuda dicho Lomas, y costas.

Lo que se anuncia al público para que el que guste interesarse en la licitacion concorra dicho dia 16 del próximo Junio.

Dado y firmado en Santander á 18 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S., Urbano de Agüero.

D. Francisco García Franco, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el dia 12 del próximo mes de Junio, á las once de la mañana, se rematará en la sala-audiencia de este Juzgado la finca siguiente:

Un prado de veinte áreas, diez y siete centiáreas (trece carros y medio escasos) radicante en el lugar de Cueto al sito de la Roza, que linda al Saliente Juana de Toca, al Sur y Norte terreno comun del pueblo, y Poniente Agustín Camus, apreciado en doscientos treinta escudos.

Correspondia esta finca á doña Casilda Camus, vecina que fué de dicho pueblo de Cueto y que ha fallecido últimamente, y se vende de orden judicial, á instancia del Procurador Alonso, para pago de costas y gastos suplidos por el mismo en expediente incoado sobre declaracion de incapacidad de referida finada y autorizacion á su esposo y madre respectiva, D José Serrano Fernandez y doña Lucía Gomez, para la venta de bienes de la propia doña Casilda. Lo que se anuncia al público para que el que guste interesarse en la licitacion concorra dicho dia.

Dado y firmado en Santander á 14 de Mayo de 1869.—Francisco García

Franco.—P. M. de S. S., Urbano de Agüero.

D. José Manuel Campuzano, primer suplente de Juez de paz de este distrito que regenta la jurisdiccion ordinaria por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al que se considere dueño de varios tablones de pino, duelas y otros efectos que han sido hallados en las orillas del mar, correspondiente á los pueblos de Suances, Tagle y Ubiarco, Ayuntamiento de Ongayo, en el mes de Marzo último, para que el que se crea con derecho á ellos le deduzca en este Juzgado dentro del término de quince dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que trascurrido que sea dicho término sin verificarlo se tramitarán las diligencias del particular con arreglo á derecho, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 18 de Mayo de 1869.—José Manuel Campuzano. P. S. M., Felipe R. Saazar.

Anuncios particulares.

En el pueblo de Renedo, Valle de Piélagos, en esta provincia, existe una botica perteneciente á los herederos de D. Marcos Sainz, vecino que fué de Quijano; y deseando venderla con buenas proposiciones para el que la compre, sobre todo residiendo el que la regentee en el mismo punto en que encuentra, si alguna persona quiere tratar sobre esa adquisicion, puede dirigirse á D. Mateo Mazorra, testamentario y heredero de dicho finado, y vecino del espresado Quijano. 8al

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Ferro-carril de Alar á Santander.

Santander 15 de Mayo de 1869.

PEQUEÑA VELOCIDAD.

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 13.

TRANSPORTE DE SALVADOS.

De una á otra estacion cualquiera de la línea..... } 0 rs. 38 cs. por tonelada y kilómetro.

CONDICIONES DE APLICACION.

1.ª La presente tarifa solo es aplicable á las expediciones hechas por wagon de 4,000 kilogramos al menos.

Las expediciones inferiores á 4,000 kilogramos quedan sometidas á los precios y condiciones de la tarifa general, á menos que el remitente encuentre ventaja en pagar una tasa calculada sobre 4,000 kilogramos conforme á los precios de la presente tarifa especial.

2.ª La aplicacion de esta tarifa especial queda sometida á las condiciones de la tarifa general en todo lo que no sea contraria á las disposiciones que preceden.

Nota.—Las expediciones para la línea del Norte se facturarán por el mismo precio, siempre que los remitentes pidan en la nota de expedicion la aplicacion de la tarifa B número 26 de dicha línea.